



ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN ESBOL No. 48-2-10045-25

LUGAR Y FECHA: Tulúa, 30 de abril del 2026

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.738.272 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No 01140 del 30/04/2026

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 00502 del 05/03/2026

DATOS DEL CONTRATISTA: MOBIMUEBLES SAS

NIT: 901364893-0

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.743.080 Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

OBJETO: "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$ 414.700.440,00) CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

FECHA DEL CONTRATO: 22/10/2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de su perfeccionamiento y comunicación de inicio de contrato.

Se establece como plazo de ejecución y entrega de los elementos un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la notificación del oficio de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única, teniendo en cuenta que el contratista en conjunto con el supervisor del contrato, deberán realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL por parte de la DIRAF, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para la adquisición de los elementos, la cual es realizada en la ciudad de Bogotá, en caso de que presenten correcciones u observaciones por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, el contratista asumirá los costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

12/12/2025

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma PARCIAL; lo realizará la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-03-D06; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo

de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en Kilometro 1 vía la rivera, Tuluá Valle

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Escuela de Policía Simón Bolívar, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del

26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

Los pagos se realizarán a la cuenta del contratista así:

NOMBRE BENEFICIARIO: MOBIMUEBLES SAS
NIT. 901.364.893-0
CUENTA NO. 480769998935
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011161-ESBOL del 25/10/2025, el señor Teniente Coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO obrando en calidad de Director Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe GLORIA NEIDI MORENO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011162-ESBOL del 25/10/2025, el señor Teniente Coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO obrando en calidad de Director Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 48-2-10045-25 hasta el 26/12/2025.

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 48-2-10045-25 hasta el 30/12/2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

(\$ 414.700.440,00) CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7725 del 05-09-2025	\$416.100.000,00	159625 del 23/10/2025	\$414.700.440,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 100413759

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 29/10/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 01

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	17/12/2025	Mediante el presente anexo se ajusta la vigencia de los amparos de acuerdo con la prórroga No. 02 el cual amplía el plazo del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025. Lo demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes. Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No 48-2-10045-25, cuyo objeto es contratación para la adquisición de mobiliario para la escuela de policía Simón Bolívar (ESBOL) y la escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez (ESAGU)	17/12/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 82.940.088,00	29/10/2025	13/06/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 207.350.220,00	29/10/2025	13/04/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 20.735.022,00	29/10/2025	13/12/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Precios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A

Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** presto los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	10134	28/11/2025	01	24/12/2025	\$ 27.920.200,00	FMOB900033287	28/11/2025	\$ 27.920.200,00	N/A
PRINCIPAL	10135	30/12/2025	01	30/12/2025	\$ 248.575.250,00	FMOB900033297	29/12/2025	\$ 248.575.250,00	N/A
PRINCIPAL	10136	30/12/2025	02	30/12/2025	\$ 138.204.990,00	FMOB900033298	29/12/2025	\$ 138.204.990,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 414.700.440,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 414.700.440,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 414.700.440,00	\$ 414.700.440,00	\$0	\$ 414.700.440,00	\$ 414.700.440,00	\$0

Que mediante certificación de pagos S/N de fecha 10/02/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
159625	326	8175726	2026-01-22	27.920.200,00	1.489.860,00	26.430.340,00
159625	426	8185626	2026-01-22	248.575.250,00	13.264.310,00	235.310.940,00
159625	526	8187626	2026-01-22	138.204.990,00	7.374.803,00	130.830.187,00
TOTALES				414.700.440,00	22.128.973,00	392.571.467,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-009092-ESAGU	29/11/2025	28/10/2025 AL 28/11/2025
02	GS-2025-012535-ESBOL	30/11/2025	29/10/2025 AL 29/11/2025
03	GS-2025-009095-ESAGU	31/12/2025	29/11/2025 AL 30/11/2025
04	GS-2026-001503-ESBOL	02/02/2026	29/10/2025 AL 30/12/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 48-2-10045-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato 48-2-10045-25 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30/12/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ

Intendente Jefe GLORIA NEIDI MORENO

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MOBIMUEBLES SAS
DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No 48-2-10045-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: A la fecha no queda saldo pendiente por ejecutar.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR (ESBOL) Y LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ (ESAGU)" (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Tuluá (Valle).

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Teniente coronel **FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

POR EL CONTRATISTA,



DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
Representante Legal MOBIMUEBLES SAS

SUPERVISORES DEL CONTRATO,



Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Jefe Logístico ESBOL



Intendente Jefe **GLORIA NEIDI MORENO**
Supervisora ESAGU

Elaborado por: IJ. William Alfredo Rodríguez Rodríguez
Elaborado por: IJ. Gloria Neidi Moreno
Revisado por: APA13 Angelly Higuera Varón
Revisado por: SI. Víctor Alfonso Rojas Montoya
Revisado por: IJ. Cristian David Giraldo Martínez
Revisado por: MY. Segundo Ignacio Dorado Menezes
Fecha de elaboración: 30/04/2026
Ubicación E://grupo logístico Esbol/

